AÑO 1985.—NUMERO 131 VIERNES, 1 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3311

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

BASES PARA LA CONTRATACION TEMPORAL LABORAL DE CUIDADORAS DE ENFERMAS DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO PROVINCIAL

Primera. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.—La Diputación Provincial de Segovia contratará temporalmente, en régimen laboral, por un período de un año, dos personas que se seleccionen para prestar servicios como Cuidadoras de enfermas en el Hospital Psiquiátrico Provincial, con arreglo a estas bases.

Segunda. JORNADA DE TRABAJO.—La jornada de trtabajo será de cuarenta horas semanales, de conformidad con la legislación vigente.

Tercera. RETRIBUCIONES.—La retribución a percibir será de 37.170 pesetas como sueldo base y 18.162 pesetas como plus complementario absorbible por todos conceptos.

Cuarta. REQUISITOS DE LAS ASPIRANTES.

a) Ser española.

b) Tener 18 años de edad sin exceder de 45 el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del puesto de trabajo.

Quinta. PRESENTACION DE SOLICITUDES.—Se presentarán en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados a partir de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la provincia.

Sexta. PRUEBAS SELECTIVAS.

a) *Ejercicio escrito:* Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de noventa minutos, un tema relacionado con el cuestionario anexo a esta convocatoria.

b) *Ejercicio práctico*: Se desarrollará por escrito y constará de dos partes:

a) Desarrollar uno o dos supuestos prácticos de orden profesional, valorándose fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y la formulación de conclusiones.

b) Contestar a un cuestionario de preguntas relacionadas con los temas del programa.

Séptima. Serán valorados los méritos que se aleguen y justifiquen documentalmente, con arreglo a los siguientes criterios:

a) Por cada año de servicios prestados como Cuidadora de enfermas en Hospitales Psiquiátricos, 0,60 puntos.

b) Por el Título de Auxiliar de clínica, expedido por Organismo oficial, 1 punto.

c) Diplomas o cursillos realizados en las especialidades de asistencia psiquiátrica, por cada uno, hasta 0,25 puntos, a juicio de la Comisión de Selección, sin que puedan exceder de 1,50 puntos.

Octava. COMISION DE SELECCION.—Estará integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: El Diputado provincial, Delegado de personal de la Corporación.

VOCALES: El Médico-Director del Hospital Psiquiátrico, el A. T. S. Coordinador del personal auxiliar sanitario y una funcionaria Auxiliar Psiquiátrico o Cuidadora de enfermas.

SECRETARIO: El Oficial Mayor de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Novena. PROPUESTA DE CONTRATACION.—Por dicha Comisión se elevará propuesta de contratación a favor de las dos aspirantes que obtengan mayor puntuación una vez sumadas conjuntamente la calificación total de las pruebas y las de los méritos alegados y justificados.

Décima. FECHA DE CELEBRACION DE LAS PRUEBAS.—Darán comienzo el día 28 de noviembre de 1985, a las nueve treinta horas, en la Residencia Juvenil «Antonio Machado», debiendo venir las aspirantes provistas del documento nacional de identidad que acredite su personalidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Segovia, 24 de octubre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

ANEXO

CUESTIONARIO

1. Cuidadora de enfermas. Sus cualidades físicas y morales.
2. Relación Cuidadora de enfermas-enferma. La Cuidadora de enfermas en la Sala. Trabajo de equipo.
3. Observación de la conducta de las enfermas psíquicas.
4. Los accidentes más frecuentes en los Hospitales Psiquiátricos. Prevención y conducta frente a los mismos.
5. Alimentación, observación e higiene personal de la enferma psíquica. Baños y sus precauciones. Prevención y cuidado de las úlceras por decúbito.
6. Papel de la Cuidadora de enfermas en la recogida y traslado de enfermas al Hospital Psiquiátrico.
7. Papel de la Cuidadora de enfermas en la recepción e ingreso de enfermas psíquicas. Cuidados de la enferma psíquica.
8. Conducta de la Cuidadora de enfermas con los familiares y visitas de las enfermas psíquicas.
9. El papel de la Cuidadora de enfermas en la Unidad Psiquiátrica. Hospital de día y Hospital de noche.
10. La Cuidadora de enfermas en Laborterapia, terapia ocupacional. Socioterapia. Grupos. Ludoterapia.
11. Asistencia a las enfermas negativistas, agitadas y agresivas. Asistencia a las enfermas con ideas de suicidio. Prevención de fugas.
12. Asistencia de la enferma con crisis convulsivas. Asistencia a la enferma toxicómana y alcohólica. Problemas más importantes que plantea la asistencia a estas enfermas.
13. Normas generales en la asistencia a las enfermas psíquicas seniles.
14. Confidencialidad de la información. Etica profesional.
15. El Hospital Psiquiátrico Provincial Nuestra Señora de la Fuencisla. Fines. Organización.
16. Estructura y organización de los funcionarios al servicio del Hospital Psiquiátrico Provincial.
17. Estructura y organización del Centro Ocupacional «Doctor Núñez», ubicado en el Hospital Psiquiátrico Provincial.

3305

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

ANUNCIO

Por el presente se hace público, para general conocimiento, que habiendo sido aprobado por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Segovia el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre gastos suntuarios por Cotos Privados de Caza del ejercicio actual de 1985, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia se abre un período de quince días hábiles, durante el cual estará expuesto al público en la Administración de Rentas, en horas de oficina.

En este plazo podrá ser examinada dicha relación y podrán también formularse las reclamaciones que los interesados consideren oportunas, mediante instancia dirigida al Ilmo. señor Alcalde para su posterior resolución.

Segovia, 21 de octubre de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3298

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 253/83, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Vivienda número 20, tercero derecha, letra D, situada en la tercera planta del inmueble por la Avenida de Fernández Ladreda, que hace segunda planta por la calle Gobernador Fernández Jiménez, de Segovia, que es la finca número 20 de la parcelación horizontal. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor con galería, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y aseo, con una superficie útil de setenta y seis metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, y linda: por el frente, donde tiene la entrada, con pasillo o descansillo de la escalera; derecha, entrando, pasillo o descanso de la escalera y vivienda número 21; izquierda, vivienda número 24, patio de luces del edificio con cinco huecos, y fondo, dicho patio de luces con un hueco, vivienda número 21 y lateral del Cine Victoria. Representa una cuota en dicho valor, elementos comunes y gastos de un entero cuarenta centésimas de otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.488, libro 154, folio 182, finca número 8.873.

Tipo para subasta: DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (2.500.000).

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día SEIS DE DICIEMBRE PROXIMO y hora de las DIEZ de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo. pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipatecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3309

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado, con el número 329 de 1984, se sigue juicio ejecutivo por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre del Banco de Vizcaya, S. A., contra don Manuel Domínguez Bretón y su esposa, doña María del Pilar Ramírez Bellanato, vecinos de Segovia, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio del presente, se requiere a los referidos deudores para que, dentro de los seis días, presenten en la Secretaría los títulos de propiedad de la finca embargada y, asimismo, del nombramiento de perito a favor de don Cándido Segovia Sanz, Aparejador y vecino de Segovia, Plaza del Socorro, 6, para el avalúo de dicha finca, se da conocimiento a los expresados deudores; previniéndoles que dentro de segundo día nombren otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el designado por dicha parte ejecutante.

Dado en Segovia, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

3301

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado, con el número 261 de 1985, se sigue juicio ejecutivo por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre del Banco Atlántico, S. A., contra don Angel Gracia de Castro, vecino de Segovia, hoy de domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio del presente, se cita de remate al referido señor Gracia de Castro, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, expresándose haberse practicado el embargo de bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

3308

Juzgado de Primera Instancia número 11, de Madrid

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 11, de Madrid.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía en ejecución de sentencia número 1.207/80-D, a instancia de INDUSTRIAS MODERNAS DEL ALUMINIO, S. A., contra COMPAÑIA INTERNACIONAL DE BIENES RAICES, S. A., y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 438.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En PRIMERA SUBASTA, el día 19 de diciembre próximo y hora de las ONCE, por el tipo de tasación.

En SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 16 de enero de 1986 próximo y hora de las ONCE.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de enero próximo y hora de las ONCE, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán a su disposición en Secretaría.

Los bienes embargados y que se subastan son: Una parcela de terreno, señalada con el número 1.149, de 1.460 metros cuadrados, sita en Los Angeles de San Rafael; inscrita al tomo 2.649, libro 108, folio 40, finca 8.856, inscripción 1.ª

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, para publicar en el «B. O. de la Comunidad Autónoma» a la que corresponda Segovia.—E/. El Magistrado-Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3091

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

Adquisición de vehículo contra incendios

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 27 de septiembre del actual, el pliego de cláusulas económicas-administrativas que ha de regir el concurso para la adquisición de un vehículo contra incendios, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, durante esos ocho días y doce más, se abre el plazo para la presentación de proposiciones, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Los interesados podrán recabar toda la información y retirar la documentación necesaria en las oficinas municipales y en horas de oficina.

Santa María la Real de Nieva, a 3 de octubre de 1985.—El Alcalde, Enrique Pérez Herranz.

3304

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

EDICTO

Por DOÑA MARIA ISABEL HERRANZ AGUADO se ha solicitado licencia para establecer la industria o actividad de PELUQUERIA DE SEÑORAS, con emplazamiento en calle Mariano Fernández, número 28, planta baja.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo con la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Nava de la Asunción, a 18 de octubre de 1985.—El Teniente de Alcalde 1.°

3299

CARBONERO EL MAYOR

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, con el quórum requerido, se aprobó, en sesión extraordinaria del día 14 de los corrientes, el proyecto de contrato de préstamo con Banco de Crédito Local de España, cuyo extracto es el siguiente:

Importe: 4.301.770 pesetas.

Destino: Obra Casa Consistorial y obras de pavimentación de diversas calles, incluso los honorarios técnicos.

Tipo de interés y comisión anual: 11,90 por 100 (11,50 por 100 de interés y 0,40 por 100 de comisión).

Período de reembolso de la operación: Doce años, como máximo (1 de carencia y 11 de amortización).

Anualidad completa por intereses, comisiones y amortización: 721.321 pesetas.

Ingreso especialmente afectado en garantía del reintegro: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

De conformidad a lo dispuesto en el número 2 del artículo 170 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, el expediente y proyecto de contrato se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, a efecto de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

En caso de no presentarse reclamaciones durante el citado período de exposición al público, se entenderá aprobado definitivamente referido proyecto de contrato.

Carbonero el Mayor, a 22 de octubre de 1985.—El Alcalde, Fernando Gimeno.

3306

SAN ILDEFONSO

ANUNCIO

El Ayuntamiento de SAN ILDEFONSO-LA GRANJA (Segovia), en sesión celebrada el día 20 de septiembre de del presente año, aprobó el PADRON MUNICIPAL DE CONTRIBUYENTES POR TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE BASURAS, año de 1985.

Se hace público que dicho padrón de contribuyentes y expediente tramitado estará de manifiesto en Secretaría de dicho Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, donde puede ser examinado, durante días y horas hábiles, y presentarse reclamaciones por escrito.

San Ildefonso, 21 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

3300

LASTRAS DEL POZO

De conformidad con lo dispuesto en el artculo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1985, en la forma acordada en sesión de 18 de octubre de 1985, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Captulo 1: 111.326. Cap. 2: 475.000. Total: 586.326.

Aumentos.—Capítulo 1: 80.000. Capítulo 2: 170.000. Total: 250.000.

Crédito definitivo.— Capítulo 1: 191.326. Capítulo 2: 645.000. Total: 836.326.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lastras del Pozo, a 21 de octubre de 1985.—El Alcalde, Félix Garcinuño Martín.

3303

ARMUÑA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 30 de julio de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	348.000
2	Impuestos indirectos	116.857
3	Tasas y otros ingresos	721.000
4	Transferencias corrientes	1.450.108
5	Ingresos patrimoniales	2.104.068
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales ...	97.106
7	Transferencias de capital	1.350.000
9	Variación de pasivos financieros ...	5.000
	Total ingresos	6.192.139

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	2.042.437
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.730.500
3	Intereses	15.000
4	Transferencias corrientes	326.512
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	2.000.000
9	Variación de pasivos financieros ...	77.690
	Total gastos	6.192.139

Lo que se hace público para general conocimiento.

Armuña, a 8 de octubre de 1985.—El Alcalde, Angel Fuentes.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga,